

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

# RESOLUCIÓN Nro. 030-CNAFTH-DJEM-CNE-2018

# APROBACIÓN DE LA VIGÉSIMA CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2018 DE LA MATRIZ DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

# COORDINACCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TALENTO HUMANO

### CONSIDERANDO:

- Que, el segundo inciso del artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 18 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen que la Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral; y, que estos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa, personalidad jurídica propia, y se financiarán con recursos del Presupuesto General del Estado;
- Que, de conformidad à lo determinado en los numerales 1 y 7 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, concordantes con los numerales 1 y 10 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Consejo Nacional Electoral tiene facultad para organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones; y, determinar su organización, formular y ejecutar su presupuesto;
- Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que, el numeral 1 del artículo 32 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina: "La Presidenta o Presidente tiene las siguientes atribuciones: 1. Ser la máxima autoridad administrativa y nominadora del Consejo Nacional Electoral y representarlo legal, judicial y







extrajudicialmente de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales (...)";

- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 22, en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General, dispone que las entidades públicas elaboren, aprueben y reformen el Plan Anual de Contratación, a fin de cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales;
- Que, el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 4 de su Reglamento General, disponen que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo, son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad, quien deberá emitir la resolución respectiva sin que sea necesario publicarla en el Registro Oficial, debiendo darse a conocer en el portal institucional del SERCOP; esta delegación no le excluye de responsabilidades al delegante;
- Que, mediante Resolución Nro. 001-P-NMVC-CNE-2017, de 8 de diciembre de 2017, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral a esa fecha, resolvió: "Art. 1.- Los siguientes servidores(as) tendrán las atribuciones y facultades en las cuantías y asuntos que a continuación se detallan: (...) 1.2.- Al Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano: 1. En el ámbito de contratación pública: a. Previo autorización por escrito de la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, aprobar, modificar, reformar y ampliar el Plan Anual de Contrataciones de la Matriz del CNE; en el caso de modificación, reforma o ampliación del PAC de la matriz del CNE, será necesario el informe de justificación por parte del área requirente(...)";
- Que, mediante Resolución Nro. 001-CNAFTH-DJEM-CNE-2018, de 6 de enero de 2018, el Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC 2018 de la matriz del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que, mediante Resolución Nro. 001-PLE-CNE-T-2018, de 2 de agosto de 2018, el Pleno del Consejo Nacional Electoral Transitorio, designó al doctor Armando Gustavo Vega Delgado, MD, MSc, PhD, como Presidente de la institución;
- Que, mediante memorando Nro. CNE-CNAFTH-2018-1737-M, de 15 de agosto de 2018, el Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, puso en conocimiento del doctor Armando Gustavo Vega Delgado, MD, MSc, PhD, Presidente Transitorio de la institución, las



delegaciones emitidas por las anteriores autoridades que ejercieron la Presidencia de la entidad y que hasta la fecha se encuentran vigentes, CA entre las cuales se encuentra la Resolución Nro. 001-P-NMVC-CNE-2017; 14

- Que, mediante memorando Nro. CNE-DNA-2018-2338-M, de 26 de octubre de 2018, y sus alcances contenidos en los memorandos Nro. CNE-DNA-2018-2350-M, Nro. CNE-DNA-2018-2354, y Nro. CNE-DNA-2018-2361-M, de los días 29, 30 y 31 del mismo mes y año, respectivamente, el Director Nacional Administrativo, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, incluir en el PAC 2018 la: "ADQUISICIÒN DE MOBILIARIO PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE CV PARTIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL"; 746
  - Que, mediante memorando Nro. CNE-CNSIPTE-2018-0282-M, de 29 de octubre de 2018, el Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, incluir en el PAC 2018 la: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE LA SEDE MATRIZ Y 24 DELEGACIONES, REGISTRO CIVIL, EDIFICIOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL E INTERNET CORPORATIVO";
- mediante memorando Nro. CNE-DNA-2018-2358-M, de 31 de octubre de MJ. 2018, el Director Nacional Administrativo, solicita al Coordinador "VI. Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, incluir en el PAC 2018 la: "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL PERSONAL CONTRATADO SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LAS VEINTE Y CUATRO DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES";
- Que, mediante memorando Nro. CNE-CNSIPTE-2018-0289-M, de 5 de noviembre de 2018, el Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, solicita al Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, modificar en el PAC 2018 el cuatrimestre en el cual se llevará adelante la contratación del: ith "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POLYCOM";
  - Que, mediante memorando Nro. CNE-CNSIPTE-2018-0296-M, de 7 de noviembre de 2018, el Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, solicita al Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, incluir en el PAC 2018 la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR VIGENCIA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL A NIVEL NACIONAL";

73

Página' 3



- Que, mediante memorando Nro. CNE-DNA-2018-2411-M, de 8 de noviembre de 2018, el Director Nacional Administrativo, remite al Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, el informe para la aprobación de la reforma 24 al Plan Anual de Contratación 2018 del Consejo Nacional Electoral Matriz;
- Que, mediante memorando Nro. CNE-CNAFTH-2018-2304-M, de 8 de noviembre de 2018, el Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, remitió al Presidente del Consejo Nacional Electoral, Transitorio, la documentación revisada a fin de que se sirva emitir la autorización para realizar la vigésima cuarta reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2018 del Consejo Nacional Electoral Matriz; lo que fue autorizado por parte del Presidente de éste Órgano Electoral, mediante memorando Nro. CNE-PRE-2018-0863-M, el día 9 del mismo mes y año;
- Que, mediante memorando Nro. CNE-CNAFTH-2018-2310-M, de 09 de noviembre de 2018, el Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, remitió la autorización de Presidencia a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, y solicitó se elabore la resolución de aprobación de la vigésima cuarta reforma al Plan Anual de Contratación 2018 de la Matriz del Consejo Nacional Electoral; y,
- Que, a fin de cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y satisfacer las necesidades institucionales que se han evidenciado a través del análisis realizado a los informes presentados por las áreas requirentes, resulta imperioso realizar la vigésima cuarta reforma al PAC 2018, puesto que la misma permitirá cumplir de forma cabal con la misión de este Órgano Electoral.

En uso de las atribuciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador; la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General de aplicación; las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública; y por delegación conferida mediante Resolución Nro. 001-P-NMVC-CNE-2017, de 8 de diciembre de 2017.

## RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la vigésima cuarta reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2018 de la matriz del Consejo Nacional Electoral, según el detalle que consta en el cuadro adjunto, denominado: "Reforma al Plan Anual de Contratación", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General de aplicación.



**Artículo 2.-** Publicar en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública la presente resolución, así como la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2018 de la Matriz del Consejo Nacional Electoral.

**Artículo 3.-** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección' Nacional Administrativa, dentro del ámbito de su competencia.

Artículo 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

√ Notifiquese y cúmplase.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los trece (13) días del mes de noviembre

del año dos mil dieciocho.

Mgs. Danny Jørge Endara Muñoz

COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TALENTO HUMANO POR DELEGACIÓN DEL

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, TRANSITORIO.

Aprobado:	L.F.A
Revisado:	G.M.M
Elaborado:	A.M.S.P

# CONSEJO NACIONAL ELECTORAL REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

07/11/2018	COSTO UNITARIO (Délaces) REFORMA 24	ELIMMAR	COATHUMESTIRE	MUEVO	ОЛЭЛИ	KUEVO	MUEVO	NUEVO	MUEVO	
**	TIPO DE PRESUPUESTO COSTO UNITARAO [proyecto de fiversión. [Dúlare] REFORMA gato corriente]	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRENTE	GASTO CORRUENTE	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	GASTO CORNENTE	GASTO CORNENTE	
	TPO DE RÉGIMEN (comûn, especial)	ESPECIAL	COMMUN	ESPECIAL	ESPECIAL	сомиля	COMUN	MUCO COMUN	COMUN	
T.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUISSDARIAS	UBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS	CATALOGO ELECTRONICO COMUN	CATALOGO ELECTRONICO COMUN	омитеотпетение.	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	
ĺ	CATALOGO ELECTRÓNI CO (si/no)	9	8	2	9	×		7	S. S.	
	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no nermalizado)		OCIVZTVVKION			OGRALIZADO	OCIVZTVWNON	OGRAMALEADO	раудтуунын	-
1	RE CUATRI C3	×	×	*	×	×	×	×	×	
	JATRI CUATI ESTRE MESTI C1 C2					10.				
8102/11/10	COSTO, DEMANUE/ COSTO-WITANO CLARTE CLATTE UNITE CLATTE WITHOUT PAGE 1850-0864 INSTITE MISTIRE	•	110.000,00	217512.00	70.000,00	11.790,18	17.953,67	39.235,00	1,488.257,00	
*	DISAMINUYE / NUMENTA (VALOR (I PAC)	-245,000,00		117.512,00	70,000,00	11.790,18	13,558,51	00'517'61	1,488,257,00	
P 2 3KS	UNITARO UNITARO (DÓLNE) PAC INICAL+ REFORMA	245.000,00	110.000,00	٠	٠	•	,	•	٠	
*	, UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	GVGINO	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	
*	CANTEDA D ANUAL " L	-	1	1	1	1	1	ī	1	8
3	Coordination / Date Coords	Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Comunicación	Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones Electorales	Coor dinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales	Dirección Nacional Administrativa	Dirección Nacional Administrativo	Dirección Nacional Administrativa	Dirección Mactonal Administracivo	Direction Recional de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones Electorales	
S PRODUCTOS	contratación),	o de datos entre la Sede Matriz y 24 is, Edificios del CNE	ik equipos POLYCOM	Contratación del sentido de transmitión de delco entre la seda Mattie y 24 defegaciones, Registro CME, edificios del Concejo Nacional Electoral e Inlamet corporativo.	para el personal facional Electoral y las	Adquiktion de molitiurio para el Correjo Hacional Electroni para el proceso Electrones Seccionales 2019 y Elección de Correajera y Corresjeros del Corresjo de Participación Cludadara y Corritol Social	Adquibitaln de mobiliario para el Corresjo Nazional Electoral para el proceso Electores Sectionales 2019 y Elección de Consejera y Consejeros del Consejo de Partitipación Custaden y Control Social	Adquistrân de mobiliarlo para el Conse lo Nacional Electroral para el proceso Elecciones Secciónales 2019 y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Parificipación Cuchdans y Control Social	miento de la infraestructura por onal Electoral a nivel Nacional	
FORMACION DETALLADA DE LOS	A DETAILE DEL PRODUCTO (Descripcion de la	Contrassión del servició de transmisión de datos entre la Sode Matrit y 24 Delegaciones, Registro GAG, Matrit, DPEs, Edificios del CNE	Servicio de Soporta y mantanimiento de equipos POC	Contratución del sentido de transmitión de delos entre la sede Matrit y 24 delegaciones, Registro Ord, edificios del Consejo Nacional Electoral e Internocioporativo corporativo	Contratación de una pólica de accidentes pensonales contratado sin relactión de dependencia del Consaja lo vente y custro Delegaciones Provinciales Electorales	Adquistión de mobiliario para el Correjo Hacional Ele Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Corregieras y Corsejo de Participación Gudadana y Control Social	Adquistition de mobilismo para el Cornejo Nacional Eles Becciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeras y Consejo de Participación Gudadena y Control Social	Adquisition de mobiliario para el Consejo Racional Electroral para el pro Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejena y Consejenos del Consejo de Participación Gudadana y Control Sectal	Adquisción de Equipos para el reforzamiento de la infraestructura por Vigencia tecnológica del Consejo Nacional Electoral a nivel Nacional	
INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS	THO COMPRA (Ben, obres, a servicio o corsultoria)	SERVICIO Contresación del servicio de transmissión Delegaciones, Registro Chel, Matris, Dre	SERVICIO Servicio de Soporte y mantenimiento E	Contratación del servicio de transmisia SERVICIO delegaciones, Registro CML edificios d corporativo	Contratación de una pólica de actide SERVICIO contratado sin relación de dependen velnte y custro Delegaciones Provinc	Adquistion de mobiliario para el Con Blecciones Seccionales 2019 y Eleccid Consejo de Participación Cludadans y	Adquisktán de mobiliario para el Con BIEM Becciones Sectionales 2019 y Elecok Consejo de Participación Ciudadana	Adquistrán de mobiliario para el Cons Elecciones Seccionales 2019 y Elección Consejo de Paritripación Gudadana y	Adquisición de Equipos para el reforza Vigencia temológica del Consejo Nació	
* INFORMACION DETALLADA DE LOS	CODIGO. TIPO COMPRA CATEGORIA (Ben, obra, A servicio) CPČA NIVEL 9 confaultoria)	OCIANIS	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	BIEN	BIEM	BIEN	BEN	
* NFORMACION DETALLADA DE LOS	CODIGO. TIPO COMPRA CATEGORIA (Ben, obra, A servicio) CPČA NIVEL 9 confaultoria)									
* WFORMACION DETALLADA DE LOS	CODIGO. TIPO COMPRA CATEGORIA (Ben, obra, A servicio) CPČA NIVEL 9 confaultoria)	0000 0000 841603311 SERVICO	0000 0000 871300011 SERVICIO	0000 0000 841600311 SERVICIO	0000 71320513 SERVICIO	0000 0000 421900021 BIEN	0000 0000 381210018 BIEM	0000 0000 381110002 BIEM	0000 602300642 BUEN	
* WFORMACION DETALLADA DE LOS	CODIGO. TIPO COMPRA CATEGORIA (Ben, obra, A servicio) CPČA NIVEL 9 confaultoria)	OCIAN335 115009146 0000 0000 100	001 0000 0000 871300011 SERVICIO	001 0000 0000 841600311 SERVICIO	001 0000 0000 71320513 SERVICIO	001 0000 0000 421900021 BREN	0000 0000 381210018 BIEM	001 0000 381110002 BIEN	001 0000 0000 452300042 BUEN	
* *	CODIGO. TIPO COMPRA CATEGORIA (Ben, obra, A servicio) CPČA NIVEL 9 confaultoria)	OCIONI35 TEEROSTAS 0000 0000 TOO 000000	000000 001 0000 0000 87190011 SERVICIO	000000 001 0000 841603111 SERVICIO	000000 001 0000 0000 713700513 SERVICIO	000000 001 0000 421900021 BEEN	O0000 1001 0000 381210018 BIEM	000000 001 0000 0000 381110002 BIEN	000000 001 0000 0000 452300042 BEEN	
* *	COS REGION FLEE ORGANI CÓRGE COSCOS. " PO COÑAN A COMPAN	OCIONESS TEECOST48 0000 0000 100 000000 5010E5 107.1	001 0000 0000 871300011 SERVICIO	1701 530,105 000000 0001 0000 00000 841,600311 SERVICO	1701 570201 000000 001 0000 0000 713200513 SERVICIO	001 0000 0000 421900021 BREN	0000 0000 381210018 BIEM	001 0000 381110002 BIEN	001 0000 0000 452300042 BUEN	
* *	COS REGION FLEE ORGANI CÓRGE COSCOS. " PO COÑAN A COMPAN	OCIONATS TERROSTRIA 0000 0000 TOO 000000 SUITRES TOLT 000	000 1701 \$30,704 000000 001 0000 0000 871300011 \$50,000	000 1701 \$50,005 00000 0001 0000 0000 84,600311 \$ERACLO	000 1701 570201 000000 001 0000 00000 713300513 SERMICIO	OCO 1701 846103 (OCOCOO 0CO1 OCOCO 0COCO 421900071 BEEN	M318 \$1001Z18E 0000 0000 100 000000 E010MS 10.11 000	OOO 1701 640103 000000 1001 0000 0000 381110002 BIEW	000 1701 840107 000000 001 0000 0000 452300042 BIEN	
* *	TO DAD 5 DATE RENGION FLEEN DIGIDAL COMPAN. STOCKHARM.  TO DAD 5 DATE RENGIO FLEEN DIGIDAL COMPAN. STOCKHARM.  TO SAME AND STOCKHARM.	OCIONESS TEECOST48 0000 0000 100 000000 5010E5 107.1	1701 536704 000000 001 0000 0000 87190011 SERVICIO	1701 530,105 000000 0001 0000 00000 841,600311 SERVICO	1701 570201 000000 001 0000 0000 713200513 SERVICIO	1770 640,103 000000 001 0000 0000 421500021 BIEN	M318 8E10012188 0000 0000 100 000000 E010M9 107.1	1771 640,103 000000 001 0000 0000 3811,10002 BIEW	1.701 840107 000000 001 0000 0000 452300042 BIEN	
* *	TO DAD 5 DATE RENGION FLEEN DIGIDAL COMPAN. STOCKHARM.  TO DAD 5 DATE RENGIO FLEEN DIGIDAL COMPAN. STOCKHARM.  TO SAME AND STOCKHARM.	OCU-0355   1180001140   00000   1000   0000000   501005   104.1   000   600   000   00	000 000 100 100 100 100 100 100 100 100	69 609 603 600 1791 \$50,055 600 601 6000 600 600 601 55PriCo	00 000 001 000 1701 ST0201 000000 001 0000 171200513 SERVETO	1200 000 000 100 00000 E001014 1041 000 100 000 00	#198 #1007218E 0000 0000 100 000000 E01794 1042 000 1140 000 00	000 000 1101 PR01099 000000 1001 00000 000 1001 0000 1001 0000 00	OO OOO 043 OOO 1791 840107 000000 OO1 0000 COOO 45320042 BEEN	
# MFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPLISTARIA 2 * NFORMACION DETALLADA DE LOS	TO DAD 5 DATE RENGION FLEEN DIGIDAL COMPAN. STOCKHARM.  TO DAD 5 DATE RENGIO FLEEN DIGIDAL COMPAN. STOCKHARM.  TO SAME AND STOCKHARM.	OCN-MSS 1118/081149 00000 00000 1000 0000000 5018/85 10.01 000 600 000 00 10	000 000 100 100 100 100 100 100 100 100	OCHARS III:001146 0000 0000 IO0 000000 SUIGES IOCI 000 E00 000 E0 IO	01 00 000 001 000 1701 570201 000000 001 0000 171200513 SERVETO	Name 122006177 0000 0000 100 0000000 60189 1041 000 109 000 00 55	#214 \$1001278\$ 0000 0000 100 0000000 ESTIPS 1041 000 119 000 00 55	55 OO GOO 141 (OO 1701 SAGES COOOD 100 GOOD (OO SELLINGOS) BREK	55 GD GOO 155 GOOD 1573 ALGUST GOODOO 150 GOOD 1	
MFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	STATE PROT ACTIV GREA EEEOS EEOS EEEOS EEOS	OCU-0355   1180001140   00000   1000   0000000   501005   104.1   000   600   000   00	000 000 100 100 100 100 100 100 100 100	69 609 603 600 1791 \$50,055 600 601 6000 600 600 601 55PriCo	00 000 001 000 1701 ST0201 000000 001 0000 171200513 SERVETO	1200 000 000 100 00000 E001014 1041 000 100 000 00	#198 #1007218E 0000 0000 100 000000 E01794 1042 000 1140 000 00	000 000 1101 PR01099 000000 1001 00000 000 1001 0000 1001 0000 00	OO OOO 043 OOO 1791 840107 000000 OO1 0000 COOO 45320042 BEEN	

Dr. Bolivar León Oséjo Director Nacional Administrativo

Mgs. Danly Jorge Endara Muñoz Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano